

tración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Germán Cachafeiro Valera en la cantidad de tres millones setecientos cincuenta y cinco mil pesetas (3.755.000 pesetas), con una baja que representa el 0.15 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—5.512

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 21 de noviembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Rojo Garrido.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Francisco Rojo Garrido, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de noviembre de 1961, denegatoria de petición de haberes como Cabo Mecánico de Aviación, retirado, se ha dictado sentencia con fecha 19 de octubre de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso promovido por don Francisco Rojo Garrido contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de noviembre de 1961, por ser el acto administrativo recurrido reproducción de otros anteriores firmes y consentidos, no habiendo lugar, en consecuencia, a pronunciarse sobre el otro motivo de inadmisibilidad, ni sobre el fondo del recurso, y sin que haya lugar tampoco a hacer especial declaración en cuanto a costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1962.

### LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario general de este Departamento.

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios por la que se anuncia concurso público para la adquisición de efectos de vestuario de tropa.*

Se anuncia concurso público urgente para la adquisición de efectos de vestuario de tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de 1.816.680 pesetas, que a continuación se relacionan, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

- 1.000 pares de guantes de vuelo.
- 250 pares de tobilleras elásticas.
- 500 tobilleras de cuero.
- 100 rodilleras.
- 1.000 pares de botas de vuelo.
- 2.500 pares de botas montañeras.
- 200 unidades de jerseys de esquiador.
- 200 unidades de cuchillos de monte.
- 200 unidades de botines elásticos.
- 800 unidades de distintivos para brazo «Sar», en seda.
- 200 juegos de grampones de ocho puntas, con cinta.
- 100 unidades de mosquetones de escalada.
- 100 juegos de tres clavijas.
- 24 unidades de piolets.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) el día 13 de diciembre de 1962, a las once horas de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Junta, en la cuantía de dos unidades o pares de los artículos que se oferten, hasta las trece horas del día 12 de diciembre de 1962, mediante recibo y bajo lema.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—8.937.

*RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se anuncia subasta para la adquisición del material que se cita.*

Esta Dirección General convoca subasta para la adquisición del siguiente material:

Expediente número 262.—Diversos cables subterráneos de alta y baja tensión, con un precio límite de 1.929.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el detalle del material, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General expresada el día 12 del próximo mes de diciembre, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Secretario.—8.954.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 20 de noviembre de 1962 por la que se autoriza la ampliación de la Orden de régimen de reposición a la firma «Sociedad Española de Productos de Síntesis, Sociedad Anónima», en el sentido de que se incluya en sus beneficios el pigmento inorgánico de perla.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «Sociedad Española de Productos de Síntesis, S. A.», solicitando la ampliación de su concesión de pigmento inorgánico de perla, además de los desperdicios de metacrilato que tenía autorizados en virtud de la Orden de este Ministerio de fecha 3 de octubre de 1961.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Primero.—Se concede a la «Sociedad Española de Productos de Síntesis, S. A.», la ampliación de su concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria autorizada por Orden ministerial de fecha 3 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 10) para que con cargo a la misma pueda importar pigmento inorgánico de perla como reposición por exportaciones de planchas acrílicas.

Segundo.—A efectos contables se establece que por cada 100 kilos de planchas acrílicas exportadas se importarán 1,3 kilos de pigmento inorgánico de perla.